

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986,, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Francisco José Morales Gil profesor titular de Escuelas universitarias de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento Lengua Francesa y su Didáctica.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Lengua Francesa y su Didáctica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE de 27 de enero de 1986) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco José Morales Gil, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Lengua Francesa y su Didáctica».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesor Morales Gil adscrito al que corresponda.

Sevilla 18 de diciembre de 1986.- El Rector, Julio Pérez Silva.

CORRECCION de erratas en la Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se adscribe con carácter definitivo al profesorado de los Institutos de Formación Profesional núm. 1 y 2 de Jerez de la Frontera, afectados por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 3 de Jerez de la Frontera, sito en el paseo de San Benito, s/n (BOJA núm. 2, de 13.1.87).

Advertidos errores en la disposición referenciada, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el anexo correspondiente al Instituto de Formación Profesional núm. 1 de Jerez de la Frontera, apartado de maestros de taller, página 71, donde dice: «Nieto González, José Luis prácticos de Delineación A35ECO05273»

Debe decir: «Nieto González, Juan prácticas de Delineación A35ECO05273»

En la mismo págino, en la parte del mismo anexo correspondiente al Instituto de Formación Profesional núm. 2 de Jerez de la Frontera, apartado de profesores numerosos, donde dice: «Cobanías Martín de Jorge, Carlos Físico Química A33ECO10751», debe decir: «Cobanas Martín Jorge, Carlos Física Química A33ECO10751».

Sevilla, 21 de enero de 1987

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1986, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, según convocatoria efectuado por Orden de 30 de octubre de 1986.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de lo Orden 30.12.1986, (BOJA núm. 102, de 11 noviembre 1986), que anunciaba provisión de puesto en lo Consejería de Cultura, a propuesta de la Comisión de Valoración establecida en la Base sexto, esta Consejería ha tenido a bien adjudicar provisionalmente el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo: Jefatura Servicio de museos y Artes plásticas.

Localidad: Sevilla
Nivel Provisional: 28
Funcionario: Año Bravo Sierra

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Consejero de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Art. 126 L.P.A.

Sevilla, 30 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de diciembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de 30 de octubre de 1986.

De conformidad con lo previsto en la Base Décima de lo orden de 30.12.1986 (BOJA núm. 102, de 11 noviembre 1986) que anunciaba concurso para la provisión de puestos en la Consejería de Cultura, a propuesta de la Comisión de Valoración establecida en la Base Novena, esta Consejería ha tenido a bien adjudicar provisionalmente el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo: Sección de Administración de Personal
Localidad: Sevilla
Nivel profesional: 24
Funcionario: Ramón Sánchez Gordillo

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Consejero de Gobernación, recurso de reposición en el

plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Art. 126 de la L.P.A.

Sevilla, 30 de diciembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 (BOJA núm. 59 de 19 de junio de 1986), por la que se establecen las normas para la jerarquización de plazas de Especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, y finalizado el proceso de integración en la Red hospitalaria pública de la Junta de Andalucía del hospital Municipal de «Santa Bárbara» y de la Clínica de la «Sagrada Familia», que unificados en el Hospital General Básico de la Seguridad Social de Ronda, prestarán cobertura al Área Asistencial Oeste de Málaga, esta Secretaría General Técnica, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

HA RESUELTO:

Primero. Anunciar la oferta de jerarquización de plazas de Facultativos Especialistas del Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda en los Servicios Jerarquizados del Hospital General Básico de la Seguridad Social de Ronda con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y en la presente Resolución.

Segundo. Las plazas del Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda objeto de la presente oferta de jerarquización son las siguientes:

Otorrinolaringología, 1 plaza.
Cirugía General, 2 plazas.
Análisis Clínicos, 1 plaza.
Ginecología-Obstetricia, 2 plazas.
Dermatología, 1 plaza.
Traumatología, 2 plazas.
Radiología, 1 plaza.

Todas ellas quedarán adscritas orgánicamente y funcionalmente al Hospital General Básico de la Seguridad Social de Ronda, siendo su ámbito de actuación el del Área Asistencial Oeste de Málaga.

siendo su jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada laboral de mañana y tarde.

Tercero. Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda.

Cuarto. 1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y en la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.-S.A.) de Málaga.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) El título de la Especialidad correspondiente.

b) Partida de nacimiento o libro de familia.

c) Documento expedido por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. de Málaga acreditativo de ocupar plaza con nombramiento en propiedad en el ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda, con expresión de su categoría profesional.

d) Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social, con nombramiento definitivo.

3. Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4. Las solicitudes se formularán ante la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinto. La Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexto. Por esta Secretaría General Técnica se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, notificándose personalmente a los afectados.

Séptimo. 1. Los Facultativos que obtengan plaza, en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2. En el acto de toma de posesión de la nueva plaza deberán aportar documento expedido por la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, en el que conste la renuncia expresa del facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 20 de enero de 1987. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Don nacido en provincia de el día de de 1.9... con domicilio en provincia de calle nº teléfono y con D.N.I. nº en posesión del título de especialidad de

EXPONE:

Que desea acogerse a la oferta de integración realizada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de de de 1987. (BOJA nº de), por la que se jerarquizan plazas de Médicos Especialistas del Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda, en virtud del derecho de opción regulado en la misma.

DECLARA:

Que en la actualidad viene ocupando plaza en propiedad de por nombramiento de fecha en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda con categoría de que se jerarquiza en virtud de la referida Resolución.

SOLICITA:

Ser admitido en la oferta de integración, integrándose en la Unidad o Servicio Jerarquizado correspondiente de la Institución Sanitaria Cerrada Hospital General Básico de la Seguridad Social de Ronda y cuyo ámbito de actuación es el Área Asistencial Oeste de Málaga a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1984

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Solicitud
- Partida de nacimiento o libro de familia
- Certificación expedida por la Dirección Provincial correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
- Título de Especialidad a la que se opta.

En a de de 1987.
(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 23 de abril de 1986, que resolvió el concurso de traslados entre profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilm. Sr.:

Por Orden de 23 de abril de 1986 (BOJA del 30), se resolvió el Concurso de Traslados entre Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

En el Anexo II para Profesores y III para Maestros de la citada Orden, aparecen incluidos en las asignaturas y destinos respectivos, los Profesores y Maestros que se indican:

PROFESORES		
NOMBRE	N.R.P.	DESTINO
Asignatura: Francés		
García López Magdalena	133ECAN8520049	Loja (Granada)
Gómez Almagro, Generosa B.	133ECAN8520054	Baza (Granada)
Asignatura: Inglés		
Reveriego Fabrellas, Jorge	133ECAN8520068	Jerez nº 2 (Cádiz)
Asignatura: Matemáticas		
Carpio Ponce, Antonio	133ECAN8590004	Vera (Almería)
Asignatura: Ciencias Naturales		
Avilés León, Ramón	133ECAN8510017	Tarifa (Cádiz)
Asignatura: Tecnología Administrativa		
Albánchez Blanco, José L.	133ECAN8570043	Santisteban Pro. (Jaén)

MAESTROS DE TALLER

NOMBRE	N.R.P.	DESTINO
Asignatura: Prácticas Sanitarias		
Paredes Ibáñez, María José	135ECAN8510010	Riotinto (Huelva)